

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1 6 7 1 /

CONCON 19 JUN 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 23, de 15 de junio de 2026, de la Contraloría General de la República, sobre permisos de circulación renovados con vulneración a la normativa.
2. Oficio N° OF114167/2026, de 16 de junio de 2026, en el que se remite caso(s) detectado(s) del Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 23, de 2025, sobre permisos de circulación renovados con multas vigentes de la Contraloría General de la República, en el que se adjunta nómina de servidores públicos que habrían realizado otro trabajo remunerado estando con licencia médica, de acuerdo con lo advertido por la Contraloría en el Consolidado de Información Circularizada, CIC, N° 21 de 2026, debiendo esa entidad investigar las eventuales responsabilidades administrativas comprometidas.
3. Lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Política de la República.
4. Las normas contenidas en el Título III, titulado “De la probidad administrativa”, del DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Lo dispuesto en los artículos 118 y ss. de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



7. Lo dispuesto en La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.
8. Lo dispuesto en el D.F.L 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
9. Lo dispuesto en la Ley 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.
10. Lo dispuesto en el Decreto N° 2385, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1031, de 14 de abril de 2020, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Ilustre Municipalidad de Concón.
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 3959, de 12 de diciembre de 2023, que aprueba el manual de sumarios administrativos e investigaciones sumarias, para los funcionarios/as de la Ilustre Municipalidad de Concón.
13. Que, en cumplimiento de lo ordenado por el ente contralor mediante Oficio N° OF114167/2026, de 16 de junio de 2026, del ente contralor, corresponde disponer la instrucción de un procedimiento administrativo disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Concón por los hechos descritos en CIC N° 23/2026;

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** a objeto de indagar y determinar una eventual responsabilidad administrativa de funcionarios pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Concón, por los hechos consignados en el Consolidado de Información Circularizada N° 23/2026 de la Contraloría General de la República, que hayan intervenido en la renovación del permiso de circulación del vehículo placa patente KHWT77, el año 2022, pese a contar con una multa impaga.

2. **DESÍGNASE** como fiscal de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE**, [REDACTED] abogado, escalafón profesional, grado 9º, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al fiscal designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

Secretaría Municipal



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

Alcalde

FRV/PVF/MFP

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumarial [REDACTED]

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL

10 JUN 2026

RECIBIDO HORA: 12:40